

General Roca, 16 de Marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 0012 /16

VISTO:

El expediente N° 0011/16 caratulado: "Adquisición de mobiliario para aulas de la institución" y;-

CONSIDERANDO:

Que se ha cursado solicitud de compra de mobiliario para equipar las nuevas aulas de la institución, siendo la misma realizada por la Secretaría académica.-

Que a fs. 04 corre agregado afectación preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de Licitación Pública N° 002/16.-

Que a Fs. 05/25 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 27/29 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro de la zona.-

Que a Fs. 30/31 corre agregada publicación en el boletín oficial y diario de mayor tirada de la región.-

Que a Fs. 199 se realizó acta de apertura, constando la misma de 2 ofertas, correspondientes a las Firmas TAMECAS S.R.L. y OSCAR BRITOS S.R.L.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 201 dictamina admitir solo la oferta N° 1 correspondiente a la firma TAMECAS S.R.L. toda vez que la oferta N° 2 de OSCAR BRITOS S.R.L. no reúne con los requisitos formales de presentación.-

Que a Fs. 205/206, se agrega aclaraciones y libre de deudas de rentas de la provincia, por parte de la firma TAMECAS S.R.L.-

Que a Fs. 208 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación la cual aconseja adjudicar la totalidad de la oferta a la Firma TAMECAS S.R.L., siendo los valores razonables de mercado.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto de Pesos Cuatrocientos Trece Mil con 00/100 (\$413.000,00), menos el 20 por cien según lo establecido en la oferta de Fs. 32 dando un resultado de Pesos Trescientos

Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Cvos (\$330.400,00), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que a se ha efectuado la reserva presupuestaria interna, encontrándose viable el dentro del presupuesto anual la contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

POR TODO ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Pública 002/16 llevado a cabo para la adquisición de mobiliario para la institución.-----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR la totalidad de los renglones a la Firma TAMECAS S.R.L. por su oferta, con un monto de Cuatrocientos Trece Mil con 00/100 (\$413.000,00), menos el 20 por cien según lo establecido en la oferta de Fs. 32 dando un resultado de Pesos Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Cvos (\$330.400,00).-----

ARTÍCULO 3°: APROBAR el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo anterior por la suma total de PESOS Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$330.400,00), conforme los considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 4°: Comprometer los créditos a la partida que se detallan según ANEXO I.-----

ARTÍCULO 5°: ORDENAR al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre del adjudicatario detallado en Artículos 2 por su respectivo monto.-----

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES